

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### INVITACIÓN No. OLOG-24

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar y contratar los servicios de un operador logístico que adelante las actividades relacionadas con la planeación, producción y operación de actividades como eventos, certámenes, requerimientos logísticos, servicios publicitarios y de medios.

**FECHA DE APERTURA:** 16 de diciembre de 2024

**FECHA Y HORA DE CIERRE:** 20 de enero de 2025

**FIDUCOLDEX S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, se permite presentar el informe de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma del proceso.

El informe presenta el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia y Adendas de la Invitación así:

1. Requisitos Jurídicos: Verificación de Capacidad Jurídica y demás condiciones de orden legal objeto de verificación.
2. Requisitos Financieros: Verificación de la información financiera y de demás condiciones objeto de verificación.
3. Requisitos Técnicos: Verificación de experiencia del proponente y demás condiciones de orden técnico objeto de verificación.

PROPONENTE	NIT	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITACION
UNION TEMPORAL INNPULSA 2025 (INTERNEGOCIOS S.A.S (30%) – PLANEAMOS S.A.S (40%) - VIP COMPANY S.A.S. (30%))	900.240.753-1 / 900.747.760-0 - 805.020.646-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
UNION TEMPORAL LOGISTICA P.U (PRIMER PRODUCCIONES S.A. (50%) – UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S. (50%))	900.062.66-5 / 900.204.473-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.	900.582.854-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

PROPONENTE	NIT	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITACION
UNION TEMPORAL UT LOGISTICA CREATIVA NACIONAL (INGENIA SOLUCIONES S.A.S (50%) - PUBLICOM COMUNICACIÓN VISUAL S.A.S. (50%))	900.815.761-1 / 901.135.299-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

**NOTAS:**

- UNION TEMPORAL UT LOGISTICA CREATIVA NACIONAL (INGENIA SOLUCIONES S.A.S (50%) - PUBLICOM COMUNICACIÓN VISUAL S.A.S. (50%)):** Al oferente se le solicitaron mediante correo electrónico para subsanar los siguientes requisitos:

	Situación a subsanar
<b>Requisitos jurídicos</b>	Se solicitó la oferente incluir dentro de la garantía aclaración en relación con el beneficiario de esta que debe ser <b>FIDUCOLDEX obrando como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA identificado con NIT 830.054.060-5</b> , teniendo en cuenta que dentro de la garantía aportada no se observa de manera completa la designación del beneficiario.
<b>Requisitos técnicos</b>	<p>Dentro de los soportes presentados por el proponente de experiencia en producción de eventos (Experiencia 2) se evidencian tres certificados de la gobernación de Santander que acreditan a la empresa Integra Soluciones Grupo Empresarial S.A.S. (hoy Ingenia Soluciones S.A.S, integrante del consorcio Unión Temporal Logística Creativa Nacional), con una participación del 20% por lo que esta experiencia es tomada solo en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, conforme lo establecido en la Nota Cuatro del numeral 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente: "Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado". Por lo anterior, en términos de tiempo equivale a 4.5 años de experiencia VERIFICABLE, por lo que se solicita al proponente incluir todos los soportes de experiencia VERIFICABLE en servicios de producción de eventos que permita acreditar experiencia de mínimo 5 años conforme al numeral 3.2.3.1. de los términos de referencia: "Experiencia en producción de Eventos (Experiencia 1): El proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 5 años, a partir del 1 de enero del 2015 en la producción de eventos con la presentación de al menos cuatro (4) certificaciones o copias de los contratos ejecutados, más sus actas de liquidación. Dentro de los soportes de experiencia presentados por el proponente se evidencian tres certificados que acreditan la experiencia en eventos de más de cinco mil personas, sin embargo, una de estas certificaciones acredita un evento híbrido (presencial-virtual) y no un evento presencial de (5.000) cinco mil personas, por lo que se solicita al proponente aclarar la cantidad de asistentes presenciales, conforme al numeral 3.2.3.1: "Experiencia en producción de eventos (Experiencia 1): De las cuatro (4) certificaciones presentadas para este tipo de experiencia, se requiere además que al menos tres (3) certificaciones de las aportadas evidencien experiencia en realización de eventos presenciales con un número de asistentes igual o superior a cinco mil (5.000) personas.", y la nota General literal vii: Nombre y breve descripción del evento, indicando el número de asistentes al evento. Por lo anterior, el proponente deberá allegar los soportes que acrediten la experiencia de conformidad en lo mencionado en el numeral 3.2.3.1 de los términos de referencia.</p> <p>Tras requerirse la subsanación de los documentos mencionados, el proponente no presentó los soportes correspondientes dentro del plazo establecido. En consecuencia, <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes técnicos exigidos en los términos de referencia</p>

<b>Requisitos financieros</b>	<b>INGENIA SOLUCIONES S.A.S:</b> Presentó notas a los Estados Financieros, pero no comparativas 2023-2022. Se requirió presentar notas a los Estados Financieros comparativas 2023-2022 acorde con lo estipulado en los términos de referencia.
-------------------------------	---

Llegada la hora y fecha máxima para la recepción de subsanaciones, es decir, el **lunes 3 de febrero de 2025 hasta las 11:59 p.m.**, se observó que el oferente **UNION TEMPORAL UT LOGISTICA CREATIVA NACIONAL**, no remitió la documentación solicitada, por lo tanto, incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal “e” del numeral 2.13. RECHAZO DE PROPUESTAS, de los términos de referencia de la invitación que establece:

*“e) Cuando se solicite subsanar al proponente alguno de los requisitos habilitantes y este no lo hace.”*

Por lo anterior, el resultado de su evaluación es no habilitado.

El presente informe se publica el **catorce (14) de febrero de 2025** en la página web de **INNPULSA COLOMBIA** [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA**